

*

:

:

*

.2012/4/22 2011/9/28

.

:

.

.

.

.

.

.

.

:

.

.

:

:

:

:

:

.

.

.()

.()

: :

. ()
.()

: :

.

.

.

.

.

) () ((1)
(2)

1833/6/28 Guizot 1966
1850/3/15 Falloux
1975/7/12 Dupanloup
1950/7/28

.(3)1931/3/31 .

.

.

(4)

:

-

-

(5)1952

(6)1978

(7)1949

1958

(9)

-

-2

:

(8)

-

(10)

-3

-1

...

.

·
:-6

·
:-4

·

·⁽¹¹⁾

·

·⁽¹²⁾

·:-5

·

·⁽¹³⁾

·

- :

·

- ·

- ·

·

:

13

(14)

:

-7

.

(15)

1966

.

:

.

.

()

.()

:

:

.

.

.

.

:

:

(16)

.

.

·

·

(20)

·

∴ ∴

·

·

·

·

(21)

·

(17)

·

∴ ∴

·

) ∴

1789 11

·

·

6/2 1

1949

141

(18)

1982/7/27

1984/10/11-10 181

(22)

(55) (19) (19)

:

:

.

.

.

:

.

(24)

:

:

:

:

(56)

.

.

1948

.

.

.

.

87

(25)1977/11/23

(23)

1959

1959/12/31

.

.⁽²⁹⁾1952

:

.

.

.

.

.⁽²⁶⁾1985/12/18 185

:

:

.

.

.

.()

.

.()

.⁽³⁰⁾

:

:

.

.⁽²⁷⁾1949

.⁽²⁸⁾1978

(13)

.

.

.

.

1919/8/11

150-142

.

.

.

.

.

.

.1919

(31)

.

.

.

1/2

1/1

2002

1949

:

3/5

1/3

.

)

.(

(32)

(33)

(1,2/4)

3/5

/

(34)

1/20

1/28

(142)

18-1

(35)

11

:

1953/11/11

-

-1)

-2

-3

-4

.(

1977/4/25

) :

.(

-

-55)

(141-128)

(23-7)

(62

1919

.

.

27

.

1978

27

14,16)

(39 20,44

(36)

(38)

27

(37)

1978

(39)

.

1985/7/3

1985/8

.

.

(40)

.

.

.

4/13

(41)

1/95

.1948

(42)

/1/94

(43)

(48)

(49)1994 (3)

(44)

(46)

(45)

(47)

(50)

1952

:

-1)

(51)

.

-2

1992/12
(52)

.(
) :

19

(53)

20

(
) :
.(

.

Cada mujer, .
hombre, joven y niño o niña tienen el derecho a la
educación, capacitación e información; así como a otros
derechos humanos fundamentales para la realización
plena de su derecho a la educación.

:

:

El derecho de .⁽⁵⁵⁾
todas las personas a la educación se encuentra establecido
en la Declaración Universal de los Derechos Humanos,
Pactos Internacionales, la Convención de los Derechos
del Niño y otros tratados y declaraciones internacionales;
todas éstas forman parte de herramientas poderosas que
deben ser puestas en marcha para el goce del derecho a la
educación para todos!

.

:

1948

.⁽⁵⁴⁾

¿Cuáles son :
las provisiones de la ley de derechos humanos que
garantiza a cada persona el derecho a la educación?

(26)
- 1) : ⁽⁵⁶⁾1948

-2 .

()

()

-3 .

-3 .

-4 .

.(

):

14

.(

-1) :

15

() :

()

() .

-1) : 13

-2 .

-3 .

-4 .

.(

13

-2 .

() :

()

()

a) Disponibilidad. **Debe**
haber instituciones y programas de enseñanza en
cantidad suficiente en el ámbito del Estado Parte.

: (

...

13 2
:

"Los Estados Partes adoptarán (...)

todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer, a fin de asegurarle la igualdad de derechos con el hombre en la esfera de la educación... Las mismas condiciones de orientación en materia de carreras y capacitación profesional, acceso a los estudios y obtención de diplomas en las instituciones de enseñanza de todas las categorías, tanto en zonas rurales como urbanas... Acceso a los mismos programas de estudios, a los mismos exámenes, a personal docente del mismo nivel profesional ya locales... La eliminación de todo concepto estereotipado de los papeles masculino y femenino en todos los niveles y en todas las formas de enseñanza... Las mismas oportunidades para la obtención de becas y otras subvenciones para cursar estudios... Las mismas oportunidades de acceso a los programas de educación permanente, incluidos los programas de alfabetización funcional y de adultos... La reducción de la tasa de abandono femenino de los estudios y la organización de programas para aquellas jóvenes y mujeres que hayan dejado los estudios prematuramente... Los Estados Partes tendrán en cuenta los problemas especiales a que hace frente la mujer rural y el importante papel que desempeña en la supervivencia económica de su familia, incluido su trabajo en los sectores no monetarios de la economía, y tomarán todas las medidas apropiadas para asegurar la aplicación de las

3

13

13 1
13

.(60)

(

13 1
.(61)

14 10 (62)

):

de que se pueda ejercer progresivamente y en condiciones de igualdad de oportunidades... Implantar la enseñanza primaria obligatoria y gratuita para todos... Fomentar el desarrollo, en sus distintas formas, de la enseñanza secundaria, incluida la enseñanza general y profesional, hacer que todos los niños dispongan de ella y tengan acceso a ella y adoptar medidas apropiadas tales como la implantación de la enseñanza gratuita y la concesión de asistencia financiera en caso de necesidad... Hacer la enseñanza superior accesible a todos... Hacer que todos los niños dispongan de información y orientación en cuestiones educacionales y profesionales... Adoptar medidas para fomentar la asistencia regular a las escuelas... Los Estados Partes convienen en que la educación del niño deberá estar encaminada... Desarrollar la personalidad, las aptitudes y la capacidad mental y física del niño hasta el máximo de sus posibilidades... Inculcar al niño el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales... Inculcar al niño el respeto de sus padres, de su propia identidad cultural, de su idioma y sus valores, de los Convención por los valores nacionales del país..."

Derechos del Niño, Art. 28 y 29

disposiciones de la presente Convención a la mujer en las zonas rurales... Obtener todos los tipos de educación y de formación, académica y no académica, incluidos los relacionados con la alfabetización funcional..."

5

Convención para la Eliminación de toda Formas :

"En de Discriminación contra la Mujer, Art. 10 y 14 conformidad con las obligaciones fundamentales estipuladas en el artículo 2 de la presente Convención, los Estados partes se comprometen a prohibir y eliminar la discriminación racial en todas sus formas ya garantizar el derecho de toda persona a la igualdad ante la ley, sin distinción de raza, color y origen nacional o étnico... El derecho a la educación y la formación profesional ..."

2

)

...

.(

1989⁽⁶³⁾

29 28

) :

:

...

:

...

:

.

...

...

...

.

...

...

(64)

.(...

Convención Internacional para la Eliminación de todas las "Los Estados Formas de Discriminación Racial, Art. Partes reconocen el derecho del niño a la educación y, a fin

(66)

(67)

1960

13

(65)

Convención contra la Discriminación en .
Educación,COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LOS
GOBIERNOS PARA ASEGURAR EL DERECHO
HUMANO A LA EDUCACIONDeclaración Mundial de
Educación para todos,

13

5

■

□
□

•

-4

.1952/1/8

Hans Joachim Faller, Op. Cit. P. 38.	(35)	.1972/5/29	
Hans Joachim Faller, Op. Cit. P. 38.	(36)	-	(14)
	(37)	2007	
			.(319)
/		.(320)	(15)
28		.1949	1/5 (16)
	(321)	(/1/20)	(1/15)
.1978	1/95 (38)	.1978	
JAIME NICOLÁS MUÑIZ, Revista Española de	(39)	Walter Kamper, Revista Española de Derecho	(17)
Derecho Constitucional, Centro de Estudios Políticos y		Constitucional, Centro de Estudios Políticos y	
Constitucionales, Numero 7, Enero- Abril 1984, P.343.		Constitucionales, Numero 7, Enero- Abril 1984, P.254	
1995/9	(40)	Hans Joachim Faller, Op. Cit. 63.	(18)
.1995/11/20		Heinrich Koller y Giovanni Biaggini, La nueva	(19)
JAIME NICOLÁS MUÑIZ, Op. Cit.	(41)	constitucion federal suiza, una vision general de las	
	(42)	novedades y los aspectos mas destacados, UNED,	
		Teoria y Realidad Constitucional, numero10-11,	
		Segundo semestre, 2003, p. (628).	
		Walter Kamper, Op. Cit. P. 182.	(20)
1992/5/28	1992/79	248	(21)
		1986/7/29	210 1989/1/17
	(43)	.1986/12/18	217
		.(460) .	-
:		.(461) .	- (22)
		Walter Kamper, Op. Cit. P. 167.	(23)
		Walter Kamper, Op. Cit. P. 252	(24)
		.(475).	- (25)
		.(476)	- (26)
		1949/5/23	(27)
		1949/7/26	2863
		311.1	(28)
		.1978/12/29	
	(44)	1093	(29)
(34-31)		.1952/1/8	
:	1978	Hans Joachim Faller, Op. Cit. P. 25	(30)
		Hans Joachim Faller, Op. Cit. P. 38	(31)
		Hans Joachim Faller, Op. Cit. P.38	(32)
	(348)	Hans Joachim Faller, Op. Cit. P.38	(33)
	(45)	:	(34)
(37-35)			
	.1978	(184) .	1982
	(46)		
-41)		(532) .	1999
1978	(47)		
:			(194)

- (56)
1948
- (321)
Lorenzo M. Baquer, El Control Por El Tribunal Constitucional De La Actividad No Legislativa Del Parlamento, p. 88.
Louis Favoreu, Tribunales Constitucionales Y Derechos Fundamentales, C.E.C, Madrid, 1994, P. 167.
SSTCE 38/1981 Y 78/1982. (47)
- (110)
(57)
1966
(2239) 2006/6/15 4764
(13) 37 31 (58)
(129)
(189)
(21)
www.umn.edu/humanrts/arabic/cesr.gc.html :
(13) 37 31 (59)
26 1990
3958 (49)
.1994/4/2
13 4 3 (60) .1952 1/101 (50)
.1966) :
13 4 3 (61) .(
.1966 9 (51)
(62) 1992/12
4839 9 (52)
.2007/8/1 1992/12
1989 (63) (53)
(3993) 2006/10/16 4787
(2) (64) . (149) . 2001 1
1/2
2/2 (109) 2004
(131) (65) .(307) (54)
(310) (66) Philip Alston, Promoting Human Rights Through Bills (55)
(311) (67) of Rights, Oxford University Press, New York, 1999. P.
97.

/ /
28
2004
1960
1989
1948

.	-	2009	39	
.. . .				.
.1966				1972
1966				.
				1999
.				.
1949			2005	
.1949/7/26	2863		.	
3958				1952
	.1994/4/2			1952/1/8
				1978
.1992/12				1978/12/29
Hans Joachim Faller Revista Española de Derecho				311.1
Constitucional, Centro de Estudios Políticos y				-
Constitucionales, Numero 7,Enero- Abril 1984.	1	1996	68	
Jaime Nicolás Muñoz, Revista Española de Derecho				.
Constitucional, Centro de Estudios Políticos y	2009			
Constitucionales, Numero 7, Enero- Abril 1984.	.			
Lorenzo, M. Baquer, El Control Por El Tribunal Constitucional			2000	
De La Actividad No Legislativa Del Parlamento.			.	
Louis Favoreu, Tribunales Constitucionales Y Derechos			2004	
Fundamentales, C.E.C, Madrid, 1994.			.	
Philip Alston, Promoting Human Rights Through Bills of				2001
Rights, Oxford University Press, New York, 1999.				. 1
Walter Kamper, Revista Española de Derecho Constitucional,			1982	
Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Numero 7,			.	
Enero- Abril 1984.			2007	

The Educational Rights in the Constitutional Organizations: An Analytical Comparative Study

*Eid Al-Husban**

ABSTRACT

This study aims to shed light on the limits of the constitutional order of the, as one of the most important social right, this one hand. On the other hand stand on the borders of the State's obligations emanating from the right of education, as well as the obligations of parents. It is a third party statement of the various guarantees of this right either by express provision on this right in the constitutional document or documents of international and ratified or through the judiciary's role in perpetuating the constitutional process guarantees of the right.

This study also comes to confirm the importance of a broad interpretation of constitutional provisions and the relevant international right to education, the role of this interpretation of the possibility of extraction rights derived from this right. On the other hand stand on the purpose of constitutional recognition of such a right, and as a nucleus and the basis for the rest of the other fundamental rights. And that the way to answer the following questions: To what extent is the recognition of the constitutional guarantee of the right to education? What are the limits and nature of the obligations of the constitutional recognition of the right to education, and are they obligations of result or conduct?. As well as the question about the limits of the state's role to intervene in this area you stop at supervision or is it up to the level of direct intervention in the direction of formal education? Further to the above, to what extent can we talk about the independence of educational institutions in management and development strategies?

Keywords: Educational Rights, Fundamental Rights, Constitutional Organization, Constitution, Educational Concept.

* Faculty of Law, Al-AlBait University, Mafraq, Jordan. Received on 28/9/2011 and Accepted for Publication on 22/4/2012.